Puerto López – Meta, 17 de julio de 2026

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 12 DEL 21 DE ENERO DEL 2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ META - "ESPUERTO S.A. E.S.P." NIT No. 900.237.479 – 7 Representante legal ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO C.C. No. 1.121.862.755 de Villavicencio
CONTRATISTA	NATALIA DEL PILAR BERNAL CASTRO C.C. No. 1.018.429.099 Avenida 14 22 149 Conjunto Isidro Cruz Manzana G casa 1 Julio Flórez Celular: 304 353 2043 Puerto López – Meta
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CONTENIDOS DIGITALES, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y DEL PORTAL WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ ESPUERTO S.A E.S.P.
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE ($22.292.880,00)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE JULIO DE 2026
CDP	00010 DE 13 DE ENERO 2026

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDNA LISBETH PEREZ REYES – PROFESIONAL INTEGRAL	MABEL JULIETH UMAÑA GONZALEZ – JEFE DE OFICINA JURIDICA	ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO - GERENTE

VALOR ADICIONAR	ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.146.440,00)
TIEMPO A PRÓRROGAR	TRES (3) MESES

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La presente solicitud de modificación contractual tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales para la gestión integral de contenidos digitales, incluyendo la administración, mantenimiento y actualización del portal web institucional y de las redes sociales oficiales de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López – ESPUERTO S.A. E.S.P.

El Contrato de Prestación de Servicios No. 012 del 21 de enero de 2026 fue celebrado con fundamento en los estudios previos que evidenciaron la necesidad institucional de contar con un profesional externo que desarrollara las actividades de comunicación digital de la entidad, debido a que ESPUERTO S.A. E.S.P. no dispone dentro de su planta de personal de un servidor con la formación, conocimientos especializados y experiencia necesarios para administrar permanentemente el portal web institucional, gestionar las redes sociales oficiales y producir contenidos digitales que permitan mantener una comunicación efectiva con la comunidad y los diferentes grupos de interés.

Durante la ejecución del contrato se ha verificado el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y de las obligaciones asumidas por el contratista, evidenciándose resultados positivos en la actualización permanente del portal web institucional, la administración de las redes sociales oficiales, la elaboración y difusión de piezas gráficas y audiovisuales, la divulgación de información institucional, el cubrimiento de las actividades operativas y administrativas de la Empresa, así como el fortalecimiento de los canales de comunicación con los usuarios y la comunidad.

Así mismo, persisten las circunstancias que dieron origen a la contratación, toda vez que la Empresa continúa desarrollando actividades permanentes relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales requieren una divulgación oportuna, clara y permanente mediante los medios digitales institucionales. De igual forma, resulta indispensable garantizar la publicación de comunicados oficiales, campañas institucionales, información de interés ciudadano, registros fotográficos y audiovisuales de las actividades operativas, atención de requerimientos de información y actualización continua del portal web, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información y atención al ciudadano. La interrupción del contrato generaría afectaciones en la continuidad del proceso de comunicación institucional, ocasionando desactualización del portal web, disminución en la difusión de la información oficial, retrasos en la atención informativa a la comunidad y una afectación a la imagen institucional de la Empresa,

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDNA LISBETH PEREZ REYES – PROFESIONAL INTEGRAL	MABEL JULIETH UMAÑA GONZALEZ – JEFE DE OFICINA JURIDICA	ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO - GERENTE

circunstancias que contrarían los fines de la función administrativa y los principios que orientan la gestión pública.

En consecuencia, se evidencia que la necesidad que motivó la celebración del contrato no ha desaparecido y, por el contrario, continúa plenamente vigente, razón por la cual resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 012 del 21 de enero de 2026 por el término de tres (03) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el propósito de garantizar la continuidad ininterrumpida de las actividades contratadas.

De igual manera, la ampliación del plazo hace necesaria la adición de recursos al contrato por valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.146.440)**, suma que corresponde al valor requerido para financiar la prestación de los servicios durante el período adicional solicitado, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y obligaciones inicialmente pactadas.

La presente modificación contractual no implica variación del objeto contratado ni de las obligaciones esenciales del contratista, sino que busca garantizar la continuidad de un servicio cuya necesidad permanece vigente y que resulta indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales de ESPUERTO S.A. E.S.P., en concordancia con los estudios previos, la disponibilidad presupuestal existente y los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y continuidad que orientan la contratación de la Empresa.

Anexo	Solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Firma la solicitud

EDNA LISBETH PEREZ REYES
Supervisora

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN	Aprobado: X	No aprobado:
FIRMA AUTORIZADA	ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO GERENTE "ESPUERTO S.A. E.S.P."	

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDNA LISBETH PEREZ REYES – PROFESIONAL INTEGRAL	MABEL JULIETH UMAÑA GONZALEZ – JEFE DE OFICINA JURIDICA	ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO - GERENTE